MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I9
Infraestructura Plazas

DECRETO 1659/01

TIGRE, 26 de noviembre de 2001.-

VISTO:
Las presentes actuaciones por las cuales el Rotary Club de Tigre, solicita subsidio, construcción y autorización de emplazamiento en Paseo Sarmiento, del Monumento de Tigre Ciudad de Paz de Distrito Rotario, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo actuado por la Secretaría de Obras Públicas respecto al presupuesto de gastos, al proyecto y a la ubicación utilizada, correspondiendo en consecuencia otorgar el subsidio correspondiente y elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para la convalidación de emplazamiento en el Paseo Sarmiento.
Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º Concédese al Rotary Club de Tigre, un subsidio con cargo de rendir cuentas de pesos diez mil trescientos veinte, ($ 10.320,00), destinados a la realización por parte de la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad del monumento TIGRE CIUDAD DE PAZ DE DISTRITO ROTARIO, conforme a presupuesto y proyecto obrante en el expediente 4112-23.342/01.-

ARTICULO 2º Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas la administración del subsidio acordado por el artículo anterior, conforme las normas vigentes para obras y adquisiciones municipales, con la correspondiente rendición de cuentas.-

ARTICULO 3º.- Convalídase, ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, lo actuado por la Secretaría de Obras Públicas respecto al emplazamiento del monumento TIGRE CIUDAD DE PAZ DE DISTRITO ROTARIO, en el Paseo Domingo Faustino Sarmiento, Ordenanza 2010/98.-

ARTICULO 4º El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará en la Partida específica del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.

ARTICULO 6º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas. Verifíquese por la Contaduría Municipal y por la Secretaría de Obras Públicas. Elévese al Honorable Concejo Deliberante para convalidar el artículo 3º del presente Decreto.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda, a/cargo Secretaría de Obras Públicas.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1659/01